21 S.º 4.º

Malga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

118

Son hijos dalgo de sangre y solar conocido de tiempo
inmemorial y descendientes por lignia recta de varon de uno
de los ochenta lavalleros hijos dalgo que poblaron el castillo y for
taleza de esta villa quando la ganaron de los moros asistiendo en
las guerras que se tenia con ellos en compañia del señor ynfante
Don Fadrique Maestre de Santiago hermano de los señores Re
yes Don Pedro y Don Enrrique y en esta opinion y reputacion e
stado y estan los dichos mis hijos y demas mis ascendientes y a mi
como tal hijodalgo se me a dado oficio de alcalde de la santa herman
dad en el estado noble y se me an guardado y a los dichos mis pa
dre y abuelo y demas ascendientes todas las preeminencias fran
quezas esenciones y libertades que a tales hijos dalgo se acostumbra
guardar por cuya causa pido y suplico a Vm.des manden decla
rar a los dichos mis hijos por tales hijos dalgo y que se les de los oficios
en el dicho estado que les tocare y de lo contrario o miso o de
negado protesto de dar quenta a Su Mag.d y señores de sus con
sejos y chanzillerias y lo pido por testim.o para guarda de mi
justicia y de los dichos mis hijos y juro &c.a = D.n Alonso Lozano
Thomas

Auto

Que atento a Sus m.des les consta ser cierta y verdadera la relacion
de la peticion de suso declaravan y declararon por tales hijos dalgo a
los dichos D.n Alonso y Don Joseph Lozano Thomas y mandaron sean
admitidos a la mitad de oficios en el estado de los hijos dalgo
sin perjuicio del patrim.o real y que se les de el que le tocare y el
testim.o que piden lo mandaron Sus m.des de Don Fran.co Avellan Tho
mas y Luis Vernal de Quiros alcaldes ordinarios Don Fran.co de los
Cuos Perez y Guardiola, Fran.co Bellan Carbonel y Fran.co Gaitan
Verna Rexidores y Diego Martinez alguacil mayor Consejo
Justicia y Reximiento de esta villa de Jumilla en ella y febrero
doze de seis.os y setenta y tres = D.n Fran.co Avellan Thomas = Luis Vernal